

RESOLUCIÓN Nº: 1672/13.-

Ramallo, 22 de octubre de 2013

VISTO:

La existencia en la localidad de Villa Gral. Savio, Partido de Ramallo del Puesto de Vigilancia Policial, con las características propias que posee; y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años, esa localidad ha crecido demográficamente de una forma que prácticamente ha triplicado su población, acercándose en este momento a los 3.000 habitantes;

Que en la zona influencia de esa localidad se ha dado un gran crecimiento industrial, llevando a quintuplicar la cantidad de empresas radicadas en el Parque Industrial Comirsa;

Que la instalación de Puertos y Areneras en la zona ribereña, sumado al camino obligatorio para el tránsito pesado, han aumentado en forma notable la circulación de camiones, con los inconvenientes particulares que esto provoca;

Que se han planificado desarrollos inmobiliarios y loteos, que aseguran que el aumento de población seguirá produciéndose; haciendo llegar mucha gente hoy radicada en San Nicolás, que por cuestiones de trabajo y cercanía han decidido mudarse a Villa General Savio;

Que la cercanía con algunos barrios del Partido de San Nicolás, provoca un importante tránsito diario;

Que por las propias características del Puesto de Vigilancia, sólo cuenta con un efectivo por tercio;

Que desde el estado, se le debe asegurar a la población un adecuado servicio de seguridad, en consonancia con las características de la población y su zona de influencia;

Que se hace necesario modificar la categoría actual de Puesto de Vigilancia, para poder contar con la cantidad adecuada de recursos humanos y materiales;

POR TODO ELLOS, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, ----- Alejandro Granados y al Sr. Comisario General Hugo Matzkin, tengan a bien elevar la categoría de el Puesto de Vigilancia ubicado en la localidad de Villa Gral. Savio, Partido de Ramallo, a Destacamento o Subcomisaría.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del ----- **FONDO MUNICIPAL DE SEGURIDAD**, afecte los fondos necesarios para adecuar las instalaciones del Puesto de Vigilancia de Villa Gral. Savio, a las necesidades de la nueva categoría.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente al Sr. Jefe Distrito Ramallo; al Sr. Jefe Departamental y a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Solicítase la Adhesión a esta norma al Honorable Concejo Deliberante del ----- Partido de San Nicolás de los Arroyos.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2013.-----